ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/13 22 de octubre de 2002

(02-5764)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia yTecnología
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las
 direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad
 encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se
 trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** "ESTANDARES DE CALIDAD PARA EL CAFÉ DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL"
- **6. Descripción del contenido:** En 8 páginas en idioma español: Norma Obligatoria NSO 67.31.01.02 por medio de la cual se establecen las características y especificaciones para la comercialización nacional e internacional del café oro.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Objetivo, Campo de Aplicación, Definiciones Clasificación y designación, clasificación del café de exportación o de importación, normas mínimas para el consumo interno, envasado y rotulado, muestreo, análisis de muestras, documentación técnica y normativa, vigilancia y verificación.
- 8. Documentos pertinentes:
 - Norma Técnica Nicaragüense. Café Verde Especificaciones.
 - Normal Técnica Peruana. Café Verde Requisitos
 - Programa De Mejora de la calidad de Café. OIC. Resolución N° 407, febrero del 2002.
 - Reglamento de Exportaciones del Consejo Salvadoreño del Café.

- 9. Fecha propuesta de adopción: Tres mese contados a partir de la fecha de l notificación
 Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días contados a partir de la fecha de la notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad. Colonia Médica, Pasaje Doctor Guillermo R. Pacas, #51. San Salvador

Tel: +(503) 226-28 00 y +(503) 226-29 99

Fax: +(503) 281-0541